



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 0206/ASO/016	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 2 de junio de 2017	<b>BOUC:</b> 6 de junio de 2017
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Geodinámica Interna	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Geodinámica	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS GEOLÓGICAS	
<b>ASIGNATURA/S:</b> GEOFÍSICA/PROSPECCIÓN GEOFÍSICA	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
DRUET VÉLEZ, MARÍA	8.8





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Adecuación de la experiencia profesional en el ámbito relacionado con la materia (MAX.1.5 puntos)
2.-	Años de experiencia profesional relacionados con la materia (MAX.1 punto)
3.-	Planificación y participación en campañas de prospección geofísica (MAX.1.5 puntos)
4.-	Pertenencia a colegios y asociaciones profesionales (MAX.1 punto)
5.-	-
6.-	Años de docencia universitaria oficial (MAX.1 punto)
7.-	Adecuación de la docencia universitaria a los temas relacionados con la materia (MAX.1 punto)
8.-	Proyectos de Investigación (MAX.1 punto)
9.-	Publicaciones y congresos (MAX.1 punto)
10.-	Otros méritos (MAX.1 punto)
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
GARCÍA ESTEBAN, ROBERTO	1

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional en activo fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 13 de JULIO de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: <b>Tejero López, Rosa María</b>		Firmado: <b>Granja Bruña, José Luis</b>	
Firmado: <b>Ruiz Pérez, Javier</b>	Firmado: <b>Martínez Díaz, José Jesús</b>	Firmado: <b>Álvarez Gómez, José Antonio</b>	



Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

14 DE JULIO 2017

Firmado: **CARMEN SALOR CORRALIZA**